

370.151  
GEE  
GEE

Ana María Bach  
—editora—

# Género y docencia

Reflexiones, experiencias  
y un testimonio

Ana María Bach  
Graciela Tejero Coni  
Susana E. Sommer  
María Laura Rosa  
Brisa Varela  
María Cristina Ockier  
Graciela Cristina del Valle Sosa  
Berta Wexler  
María Edit Oviedo  
Cecilia Manigrasso

MIÑO y DÁVILA  
EDITORES

Oviedo, M. E. (2017). Repensando un currículo despatriarcalizador de la historia en la escuela secundaria. En A. M. Bach. (Ed.) Género y docencia: reflexiones, experiencias y un testimonio. (pp. 185 - 196). Miño y Dávila Editores.

## CAPÍTULO 8

### Repensando un currículo despatriarcalizador de la historia en la escuela secundaria

*María Edit Oviedo<sup>1</sup>*

#### Introducción: También ellas en la historia

**P**artimos de la problemática de que en el currículo del sistema educativo no se reconoce plenamente la participación de las mujeres en la historia así como la existencia del patriarcado. Así, iniciamos una tarea de investigación con alumnos y alumnas de quinto año de la escuela secundaria a modo de experiencia inicial y estudio de sus aprendizajes. El objetivo planteaba emprender una investigación en el aula a partir de temáticas que incorporan la participación civil y política de las mujeres en la historia, que permitan reconocer y establecer líneas de análisis de la inserción tardía y forzada de las mujeres en la historia política, creando diálogos y discursos entre el alumnado y docente que alimenten nuevas perspectivas y visiones históricas incentivando la transformación de su realidad.

Para este análisis seleccionamos temáticas que permitieran visibilizar la lucha de las mujeres al ingreso del mundo político, así como la exclusión de su accionar de los textos históricos para releer las prácticas políticas del siglo XX. La participación política de las mujeres ha sido un tema recurrente desde la promulgación de la Ley Sáenz Peña de 1912 que aplica el voto universal, secreto y obligatorio. La ley potenció el debate de la igualdad universal de hombres y mujeres, al negarle a la mitad de la población el voto, así la universalidad se puso en disputa durante casi todo el siglo.

Tomamos como base dos legislaciones nacionales y una Convención internacional: la Ley 13.010 de voto femenino y la Ley 24.012 de cupo

1. Licenciada y profesora de Historia. Profesora de Historia de Escuela Superior Normal N° 1. Parte del Comité de América Latina y el Caribe por la Defensa del Derecho de las Mujeres (CLADEM). Coordinadora del programa de formación de CLADEM (2010-2014). Directora de la Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación.

femenino, ambas marcando hitos históricos en la representación de las mujeres en la política en Argentina y, finalmente, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, 1979), el documento internacional fundamental del siglo XX en términos de análisis de la discriminación y reconocimiento de derechos de las mujeres en el mundo.

Entendemos la temática para profundizar en los procesos de discriminación de las mujeres del sistema político y en la desigualdad histórica, centrándonos específicamente en Argentina ya que, como afirma Silvana Palermo, “en la mayoría de las naciones modernas, las mujeres confrontaron por largo tiempo la inequidad jurídica producto de las restricciones a su ejercicio de la ciudadanía política” (Palermo, 2012), por lo que nos interesa proseguir en los procesos políticos argumentativos y analíticos de la participación y los derechos humanos de la vida pública de las mujeres.

La metodología utilizada contempla un proceso de investigación documental educativa abierta que se orienta hacia la construcción de aprendizajes significativos, análisis crítico de la realidad y propuestas de interpretación innovadoras. La pedagogía –entendida como el enfoque de la enseñanza– se imbrica con la política en el sentido que combina de manera dinámica la política con los procesos de enseñanza/aprendizaje. Así, alumnos, alumnas y docente, de manera colectiva interpelamos lo naturalizado, cuestionamos la realidad y nos interrogamos sobre lo establecido provocando la construcción de nuevos conocimientos.

Nos hemos planteado los siguientes interrogantes: ¿es posible –y cómo– incorporar la temática de género en el currículo de historia argentina? ¿Podemos sumar problemáticas que superen la propuesta de temas sociales y de la vida cotidiana como se plantea en el proyecto de educación sexual integral (ESI)? ¿Las alumnas y los alumnos se motivarán por igual al trabajar el eje mujer en la investigación? ¿Qué importancia tiene el trabajo de incorporar el protagonismo de las mujeres en la historia? ¿Las mujeres han colaborado con el ensanchamiento de la democracia, logrando, por lo tanto, ser protagonistas dinámicas de la historia? Y finalmente, una pregunta nodal: ¿es posible derribar el patriarcado en la escuela?

## Educación y despatriarcalización

Creemos que es esencial analizar la temática desde una perspectiva despatriarcalizadora de la educación retomando aspectos teóricos y legislativos de la política educativa boliviana, que ha dado signos renovadores y pistas posibles frente a la necesidad de desmontar la colonia y el patriarcado hacia un nuevo pacto social anticolonial y antipatriarcal.

Al trabajar la didáctica nos apropiamos del término *despatriarcalizar* de la ley de educación N° 070 de Bolivia: “La educación se fundamenta en las siguientes bases: es descolonizadora, liberadora, revolucionaria, anti-imperialista, despatriarcalizadora y transformadora de las estructuras económicas y sociales” (Ley 070, 2010, art. 3).

El término despatriarcalizar ha sido utilizado en las luchas históricas de las últimas décadas de las feministas bolivianas; María Galindo, quien acuña el término, expresa que

La despatriarcalización se presenta como una alternativa teórica conceptual ante la lógica de la inclusión, ante la lógica identitaria (...) la despatriarcalización se presenta como una otra vertiente teórica distinta capaz de marcar otros desafíos, que parte de otro análisis y, desde una lectura creativa y renovada sobre el universo de las mujeres, instala nuevos horizontes transformadores y subversivos. (Galindo, 2013: 140)

Este concepto ha sido trabajado en Bolivia desde diferentes movimientos y desde la Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación; el mismo está en construcción y en acción, es una palabra fuerte y que ha ingresado a la legislación boliviana como ya lo mencionamos anteriormente. Asimismo tiene potencia, ya que se lo está trabajando en los movimientos de mujeres, en la educación popular y en la educación formal, produciendo propuestas, teoría y análisis crítico.

La despatriarcalización busca romper con los principios sexistas y las reglas patriarcales establecidas en la familia, la comunidad y el Estado. Una primera tarea para despatriarcalizar es el reconocimiento asumido por todos y todas de los derechos de las mujeres. Otra tarea es la redistribución de los espacios de poder, tanto en nuestra vida cotidiana como en las instituciones que conforman la sociedad. De esta manera debemos cambiar la forma en que hombres y mujeres nos relacionamos día a día, y también cómo entendemos el mundo comunicativo que nos rodea.

Releer la historia con mirada de mujer es el desafío. La materia de historia en la escuela tiene que ser un modo de rever el mundo, de politizar la realidad, de reconceptualizarla y de mantenernos en permanente reacción para el cambio.

De esta manera, la investigación que se presenta en este capítulo fue realizada con grupos de alumnos y alumnas de dicha asignatura, como una manera de incorporar nuevos contenidos que tienen como eje la recuperación de la mujer como sujeto político. Se trata de una investigación documental y crítica, enmarcada en la visión despatriarcalizadora de la sociedad y de la educación.

## La escuela: una potencia transformadora

La pregunta es insistente: ¿por qué las mujeres no están valoradas en los textos de historia de la escuela secundaria y se hace tan pocas referencias a ellas?

Partimos de la hipótesis general de que la escuela es sexista, y esto significa que el espacio, las relaciones, el currículo se manifiestan a partir de una mayor valoración de un sexo sobre otro. Que uno de los sexos es objeto de discriminación y subordinación.

Para abondar y comprender citamos el art. 1 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer:

A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y de la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (CEDAW, 1979, art. 1)

Hacemos referencia puntual al párrafo que dice anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, esto significa que la mujer ha sido desagregada de los procesos de desarrollo y, como afirma Judith Butler, hay que reclamar una política que tome en cuenta las restricciones impuestas por el género en el desarrollo humano.

Los contenidos de historia son sexistas. Eso significa que las trayectorias no plantean contenidos que incorporen a la mujer como protagonista de la política. En los textos de historia que se utilizan en la escuela podemos identificar que el género masculino es más visible que el femenino, esto los demostramos con un simple ejercicio en el aula contando la cantidad de fotos de hombres y mujeres que existen en el texto que utilizan diariamente así como al observar qué hacen las mujeres y qué los hombres en esas fotografías.

Esta se constituye como una investigación acción que parte de la evidencia de que la escuela está cimentada sobre la estructura de un sistema capitalista y patriarcal. Sin embargo, así como está cimentada, también es el espacio fundamental que puede desde su fuerza crear grietas y producir grandes cambios; la escuela pública es un espacio de movilización y transformación social.

Desde esta convicción retomamos a Rosa Cobo:

La educación en estos momentos históricos es una institución clave para el rearme ideológico y material del patriarcado. Dicho en otros términos, el entramado educativo está siendo reorganizado para naturalizar la desigualdad de género. Y en este proceso de ontologización de la desigualdad la institución educativa tiene una función central, pues debe naturalizar reactivamente los efectos producidos por la ruptura de los dos grandes contratos sobre los que se ha asentado la modernidad: el establecido entre hombres y mujeres y el constituido entre clases sociales. (Cobo, 2011: 67)

La política tiene como objeto producir cambios liberadores en los entramados institucionales y sociales, mientras que la educación tiene como objetivo cumplir la función de transformar a los individuos. La política es el instrumento fundamental para lograr la revolución política y la educación tiene como finalidad conseguir la revolución individual. (Ibid., p. 64)

Para ingresar a pensar las transformaciones en la escuela hay que puntualizar que la escuela es un espacio de socialización por excelencia y tomamos el texto de Cobo para comprender el proceso desde la perspectiva de género:

Es harto sabido que en la familia tiene lugar la primera socialización y la reproducción de los modelos masculino y femenino: ahí se comienzan a construir y reproducir tanto la normatividad femenina como la masculina, entendiendo que ambas normatividades se construyen asimétrica y jerárquicamente. Los procesos de socialización de género están orientados a que las mujeres interioricen la concepción del mundo que les impone la sociedad patriarcal (...) Sin embargo, es importante señalar que la familia no puede ser considerada el único agente de socialización, a pesar de que su relevancia sea indiscutible (...) En efecto, la escuela y las relaciones sociales que se desarrollan en su interior, en distintas direcciones, constituyen otra herramienta de socialización significativa. Hay que señalar que la socialización se ocupa de que no se quiebre la coherencia entre la estructura material y la simbólica. En la escuela entran en funcionamiento una gran variedad de relaciones sociales, entre profesorado y alumnado, entre niños y niñas, entre chicos y chicas o entre el profesorado masculino y femenino entre sí, y estas interacciones por sí mismas son una herramienta de socialización. No obstante, el elemento nuclear de la socialización en la escuela es la transmisión de conocimientos y valores. El profesorado tiene encomendada la función de enseñar y los conocimientos no son realidades intelectuales neutras. Y no lo son porque el conocimiento se fabrica en el seno de sociedades y es enseñado por individuos que viven en unos contextos sociales y no en otros (...)

Sin embargo, esta socialización puede estar dirigida hacia la reproducción de los patrones de conducta dominantes o puede, por el contrario, ser un potente instrumento de transformación social de esas relaciones, cuando el profesorado se dota de una perspectiva crítica y normativa. El profesorado y el alumnado que se encuentran en la escuela representan un microcosmos de lo que existe fuera de la escuela, es decir, en la propia sociedad. Y allí llevan su manera de entender el mundo y una visión sobre las relaciones sociales. (*Ibid.*, p. 67)

Socialización, didáctica y política curricular son un trípode que nos lleva a interpretar que si introducimos modificaciones en el currículo podemos afectar los procesos formativos. Las políticas educativas y curriculares en la Argentina han avanzado hacia nuevas formas de socialización y encuentros con sujetos diferentes en los espacios educativos; sin embargo, los avances legislativos no se traducen de manera inmediata sobre experiencias concretas en aula. Para esto hay que esperar que los cambios culturales se desarrollen.

En los fines y objetivos de la política educativa nacional se hace mención a algunas condiciones de la socialización en su artículo 11 inc. f: "asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo" (Ley 26.206, 2006).

En el Capítulo IV de la misma ley, donde legisla la política de educación secundaria, los artículos son generales. En el artículo 30 inc. a se propone: "brindar formación ética que permita a los/as estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, que practican el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, que respetan los derechos humanos, rechazan todo tipo de discriminación, se preparan para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preservan el patrimonio natural y cultural" (Ley 26.206, 2006).

Sorprende el artículo 48, de la educación permanente de jóvenes y adultos en el inc. d: "Incorporar en sus enfoques y contenidos básicos la equidad de género y la diversidad cultural" (Ley 26.206, 2006). Como podemos interpretar, la ley de educación nacional abre un vasto horizonte para la experimentación y el cambio, ya que las mujeres entramos a un sistema educativo que se atribuye un currículo universal que en muchos aspectos beneficia sólo a una de las partes.

En la primera década del siglo XXI, la política educativa sigue las líneas de avanzada global y profundiza en los cambios legales hacia la transformación del sistema educativo a través de la Ley 26.150, que establece el Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Esta propone innovaciones en todas las áreas curriculares y retomamos lo que plantea desde nuestro área de interés; "Ciencias Sociales: trabaja la importancia

del campo de la vida cotidiana para reflexionar sobre las relaciones jerárquicas de género, partiendo de la sociedad colonial, a fin de conocer y comprender cómo lo cotidiano incide en los cambios significativos que se producen a lo largo de la historia" (ESI, s/d: 14).

Desde esta idea del programa de educación sexual germina nuestra temática que amplía la participación de la mujer del ámbito social para resignificarla en el ámbito político, en el ámbito de las decisiones y en el ámbito del centro del poder.

## El proceso de investigación realizado

La emisión y promulgación de leyes y normas pone en evidencia las relaciones desiguales en los ámbitos curriculares que permiten ampliar la mirada social a otros ámbitos de la vida y la práctica cotidiana. La escuela es el espacio más público de lo público, más que el club, que el hospital; la escuela es el territorio público en el cual transitan mujeres y varones durante años de su vida y es aquí donde se inicia y produce la socialización y donde transcurre la experiencia.

Por ello, nos proponemos avanzar en un itinerario de generación de conocimientos que se inicia con la elaboración de un perfil de investigación, para alumnos y alumnas del quinto año del ciclo orientado en Ciencias Sociales y Humanidades.

El título de la investigación: "Participación política de las mujeres en Argentina: un análisis desde la perspectiva de género", sigue los pasos clásicos de la investigación y su objetivo ha sido releer las prácticas políticas de la primera mitad del siglo XX en Argentina y en América Latina.

La propuesta nos lleva a leer la historia a contrapelo de la historia oficial, buscar las ausencias y analizarlas, debatir y construir conocimiento; provocar y emitir opiniones. La investigación ha pasado por cinco etapas que recuperan la metodología de la educación popular de mujeres:

- a.. Partir del contexto histórico y de la realidad de las mujeres en un momento inicial de motivación.
- b. Recuperar información teórica.
- c. Análisis crítico.
- e. Construcción de nuevos conocimientos y conclusiones.
- f. Debate colectivo.

Desde la provocación y motivación inicial, los y las estudiantes responden que hay que "estudiar la materia y cada hecho histórico desde varios puntos de vista, no de una sola parte como de un solo libro o fuente". También plantean que "creemos que teniendo en cuenta el momento histórico

en el que vivimos, debemos comenzar a incorporar a la figura femenina y como parte fundamental de la historia” y “recuperar el papel de la mujer y el de los marginados o los sectores más pobres”, entre muchas otras ideas novedosas y otras comunes al abordar el tema.

La investigación recupera temáticas, reflexiones de autores y artículos que permiten llegar a debates en cada uno de los temas. Se trabaja con cuatro textos: la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), *Los derechos políticos de las mujeres*, de Silvana Palermo, La ley de voto femenino de 1947 y la ley de cupo femenino de 1991. Las lecturas que fueron obligatorias, se hicieron sobre una ficha de actividad y un cronograma de entrega y cumplen la función de marco teórico para el alumnado.

Hemos seleccionado algunos trabajos para mostrar los itinerarios que recorren alumnos y alumnas frente a un tema específico y singular, realizados en grupo de cuatro alumnas y alumnos.

El primer trabajo se titula “Presidencias femeninas en Latinoamérica desde el año 2000 hasta el 2014”. En su perfil plantean que “*el propósito de esta investigación es concientizar sobre la importancia de eliminar la discriminación hacia las mujeres en el ámbito político a través del análisis histórico tomando en cuenta su origen y proceso de avance a través del tiempo*”. Las alumnas abordan las mujeres en la política y seleccionan cinco casos particulares: Mireya Elisa Moscoso de Arias (Panamá 1999-2004), Michelle Bachelet (Chile 2006-2010, nuevamente en funciones a partir de 2014), Dilma Rousseff (Brasil 2011, suspendida en 2016) y Cristina Fernández de Kirchner (Argentina 2007-2015) estableciendo el antes y después de los países luego de sus respectivas presidencias.

La novedad de la temática se centra en recortar la realidad desde una perspectiva diferente a la cronológica así como desde una categoría de análisis de género. Las alumnas realizan un proceso hermenéutico que les permite ver el antes y el después, la incorporación de la mujer como un acto de democracia participativa, ya que en el planteamiento del problema inician su redacción haciendo referencia a la aprobación del sufragio femenino en 1927 en Uruguay, hecho histórico que no se menciona en la casi totalidad de los textos del nivel. Analizando además el incremento de la participación política femenina en América Latina.

Sus descubrimientos ponen en evidencia temáticas no trabajadas antes en la escuela y que destapan una parte de la historia y corren la mirada hacia un actor central del desarrollo y la recuperación de las mujeres en la historia. Temas evidentemente trabajados por las historiadoras y científicas sociales pero que no llegan al aula. Ellas, desde su perspectiva, inician una historia de mujeres en América Latina.

Concluyen que “*luego de esta investigación, podemos afirmar que estas cinco mujeres al asumir sus cargos lucharon fervientemente para lograr la igualdad de género y por dictar leyes que favorezcan al género femenino, porque, como bien sabemos, por más que se sancionen decretos y haya organizaciones que defiendan a la mujer, esto no basta para eliminar la raíz del problema. Como se establece en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los Estados deben encargarse de tomar las medidas necesarias para solucionar este problema. El hecho de que las mujeres logren ser elegidas para ocupar el máximo puesto político de un país es un gran avance, ya que ellas, como mujeres, pueden aportar un punto de vista diferente sobre el tema*”.

El hecho de concluir y además entrelazar la Convención muestra que la investigación les permitió aprender, reconstruir la historia y construir conocimientos nuevos.

Otro de los trabajos presentados es “Eva Perón y la participación política de las mujeres en Argentina”. Este trabajo ha sido presentado por un alumno que ha trabajado solo. Retoma la figura política de Eva después de las elecciones de 1946 y resalta su primer discurso: “*La mujer argentina ha superado el período de las tutorías civiles. La mujer debe afirmar su acción, la mujer debe votar...*”; recupera la figura y las acciones de Eva frente a la necesidad del voto femenino, la presión constante hacia los parlamentarios para que aprobaran la ley y el protagonismo de la mujer frente a la reivindicación del derecho al sufragio. Asimismo, hace referencia al partido peronista femenino como una instancia no jerárquica de trabajadoras, amas de casa, trabajadoras rurales. Impresiona así la lectura y la investigación de la ley de voto femenino, que ha sido una lectura obligatoria para avanzar sobre la temática de participación política de las mujeres.

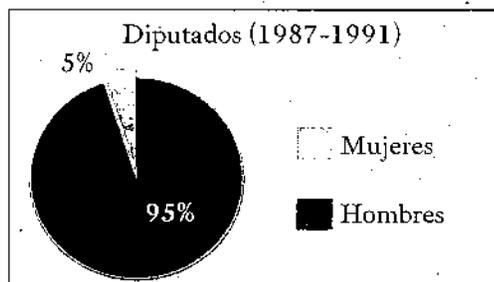
Y otro de los trabajos seleccionados se titula “Mujeres en la política; diputadas y senadoras”, Las alumnas extraen de los artículos que “*a partir de 1991, en nuestro país, rige la ley de cupo femenino. Esta ley surge como herramienta institucional, cuyo objetivo es resolver el problema de la escasa representación de la mujer en los cargos políticos electos por los ciudadanos, para de este modo, impulsar la igualdad de sus derechos respecto a sus candidaturas. En síntesis, esta ley establece y exige que cada partido político, confederación y/o alianza deba tener un 30% de cargos mujeres como mínimo. A continuación abordamos cuatro años antes y después de dicha ley y daremos un vistazo a la situación actual analizando si esta ley se cumple o no, si las mujeres fomentan la creación de derechos para las mujeres y qué partidos políticos fomentan más la iniciativa*”.

Reproducimos las estadísticas que toman las alumnas para ver la evolución de la participación de las mujeres en la legislatura. Este trabajo ha dado luces a las integrantes del grupo y a los y las compañeras sobre la incidencia de la ley así como la lentitud de los procesos históricos de igualdad de las mujeres: *“Si bien la sanción de la ley impulsó a que las mujeres comenzaran a participar, en los primeros años las estadísticas demuestran que la participación siguió siendo muy escasa, pero aún así fue incrementándose lentamente”*.

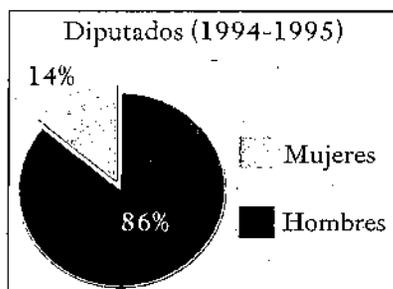
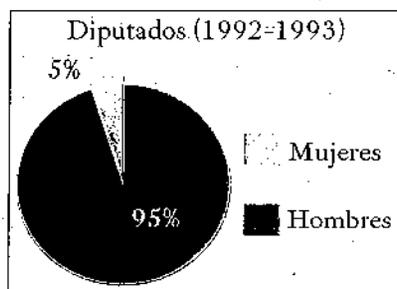
Este trabajo presenta estadísticas que muestran con claridad la incidencia y significación histórica de los derechos políticos de las mujeres.

### “Diputados”

Como se muestra en el siguiente gráfico, la participación de la mujer era escasa. Esta situación fue la que impulsó a que se sancionara la Ley de Cuotas en 1991, para que la participación de ambos géneros sea “más equitativa”.



Si bien la sanción de la ley impulsó a que las mujeres comenzaran a participar, en los primeros años las estadísticas demuestran que la participación siguió siendo muy escasa, pero aun así fue incrementándose lentamente.



Actualmente ha habido un notable incremento respecto a la participación política de la mujer en el poder legislativo, superando el 30% como lo establece la Ley de Cuotas. De esta manera, la Argentina se posiciona como uno de los países con alta tasa de representación femenina en el parlamento. No obstante, la presencia femenina en el poder legislativo no significa un mayor compromiso en lo que se refiere a igualdad de género, debido a que a nivel provincial, sólo diez legislaturas provinciales superan el 30% como lo establece la ley a la cual todos deberían adherir.

Estos trabajos nos acercan a la posibilidad de despatriarcalizar el currículo, hasta de construir los conocimientos con los mismos alumnos y alumnas, construir sus propios textos. También han permitido, en la última etapa metodológica de debate colectivo, plantear las ausencias temáticas, las razones por las cuales las mujeres no son tomadas en cuenta; las desigualdades que presentan los contenidos, las diferencias de consideraciones políticas entre hombres y mujeres, comprender que la educación es sexista y discutir tales afirmaciones, coincidir y discrepar; armonizar y criticar.

### Perspectivas de un currículo con enfoque de género. Nunca más sin ellas

Pensamos que hay que plantear una potente política educativa con perspectiva de mujer que visibilice, analice, interprete la historia desde la igualdad y criticando el sistema de dominación y exclusión que ha sido impuesto a las mujeres y las ha desagregado de los hechos históricos. Entendiendo por hechos históricos aquellos que producen consecuencias en el desarrollo.

En general, los estudios que hemos leído expresan de manera reiterada que las instituciones educativas a través de su currículo explícito refuerzan y no transforman las pautas culturales del tratamiento de las disciplinas, no existen mecanismos, procedimientos ni instancias de aplicación de género que permitan transformar la realidad. Sin embargo, concluimos que este es un aporte para ensanchar la democracia escolar, para avanzar hacia la igualdad en el currículo y en la construcción de una comunidad educativa consciente de la necesidad de comprender que todas y todos somos iguales.

Hemos aprendido que las mujeres han ingresado a la política en procesos democráticos como lo podemos comprobar con las dos leyes trabajadas, de voto y cupo femenino.

También aprendimos en este proceso que los estudiantes mujeres y hombres de la orientación de humanidades se han motivado con la temática y que las alumnas mujeres son más sensibles a la ampliación de

derechos de las mujeres y son fervientes defensoras de su historia y de sus luchas ganadas.

Con esa propuesta también se intentó o posibilitó la participación crítica de la juventud frente a un tema de derechos humanos y en este caso derechos humanos de las mujeres desde una mirada histórica y política.

Hemos aprendido que al ponerlos en situaciones problemáticas, los y las estudiantes piensan, investigan, se preguntan y construyen su propio modo de mirar la historia y su contexto.

Y también hemos aprendido que al incluirlos, que al incluir a las mujeres les damos protagonismos a ambos, el protagonismo de escribir una nueva historia o por lo menos una historia propia y con identidad.

### Referencias bibliográficas

- Cobo Bedía, Rosa (2011). ¿Educación para la libertad? Las mujeres ante la reacción patriarcal. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 71 (25,2) 63-72.
- Educación sexual integral para la escuela secundaria. Serie cuadernos de ESI. Ministerio de Educación Presidencia de la Nación. Recuperado de: [[http://www.me.gov.ar/me\\_prog/esi/doc/esi\\_secundaria.pdf](http://www.me.gov.ar/me_prog/esi/doc/esi_secundaria.pdf)].
- Galindo, María (2013). *Feminismo Urgente. ¿A despatriarcalizar!* Lavaca, La Paz, Bolivia.
- Naciones Unidas, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. 18 de diciembre de 1979, disponible en: [<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>] (acceso el 16 de marzo de 2016).
- Ley 13.010 del voto femenino. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 9 de septiembre de 1947.
- Ley 24.012 de Cupo femenino. Boletín Oficial de la República Argentina- CABA, Argentina, 29 de noviembre de 1991.
- Ley 26.206 de Educación Nacional. Boletín Oficial de la República Argentina, CABA, Argentina, 14 de diciembre de 2006.
- Ley 070 de la educación "Avelino Siñani-Eli-zardo Pérez". Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, La Paz, Bolivia, 20 de diciembre de 2010.
- Palermo, Silvana A. (2012). *Los derechos políticos de la mujer. Los proyectos y debates parlamentarios 1916-1955*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento, Secretaria de Relaciones Parlamentarias, Jefatura de Gabinetes de Ministros.